



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SANITARIA E INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN.

## Procedimiento AM SNOMED CT SNS

Procedimiento para la solicitud de propuestas de adición y comunicación de modificaciones relacionadas con los contenidos de la versión nacional y/o el núcleo internacional de SNOMED CT.

**HCDSNS**

HISTORIA CLÍNICA DIGITAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

## PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

<b>Fecha de creación:</b>	04/03/2010	<b>Fecha de última versión:</b>	21/01/2013
<b>Título del documento:</b>	Procedimiento para la solicitud de propuestas de adición y comunicación de modificaciones relacionadas con los contenidos de la versión nacional y/o el núcleo internacional de SNOMED CT.		
<b>Proyecto</b>	Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS).		

## HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión (estado)	Contenido de los cambios realizados
1.0	Primer borrador.
2.0	Cambios a partir de aportaciones Equipo HCDSNS
3.0	Se incluye Anexo II. Diagrama de flujo y se realizan modificaciones en el apartado 8 y el Anexo I. Glosario.
4.0	Cambio de título, cambios significativos en los apartados 1, 7, 8 y Anexo II. Diagrama de flujo.
5.0	Se realizan cambios en los apartados 5,6, Anexo I y II.

## HISTÓRICO DE CONTROLES

Versión	Fecha	Realizado por	Revisado por	Aprobado por
1.0	13.09.12	G. Marco	Equipo HCDSNS	
2.0	24.09.12	G. Marco	C. Alonso S. Martin	
3.0	03.09.10	G. Marco	A. Romero	
4.0	03.12.12	G. Marco	A. Romero	
5.0	21.01.13	G. Marco	A. Romero	A. Romero

## ÍNDICE DE CONTENIDOS.

1. PROPÓSITO. ....	4
2. ¿QUÉ ES LA VERSIÓN NACIONAL DE SNOMED CT? .....	5
3. ¿QUÉ CONTENIDOS PUEDEN FORMAR PARTE DE SNOMED CT? Principios básicos....	5
4. ¿ DÓNDE REMITIR LAS PROPUESTAS? .....	6
5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS .....	7
6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	8
ANEXO I. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	9
ANEXO II. FLUJO PARA EL TRATAMIENTO DE SOLICITUDES .....	10

## 1. Propósito

---

Este documento tiene como propósito principal establecer un procedimiento para la formulación de propuestas de adición y comunicación de modificaciones relacionadas con los contenidos de la versión nacional de SNOMED CT y/o el núcleo internacional de la terminología clínica. Con tal procedimiento se busca facilitar y garantizar, por parte del Centro Nacional de Referencia (CNR)<sup>1</sup> para SNOMED CT, un servicio a los licenciatarios y usuarios de dicha terminología.

Podrán ser solicitantes de este servicio todos los licenciatarios de SNOMED CT dentro de nuestro territorio nacional, así como los usuarios que no siendo licenciatarios directos pertenezcan a una organización licenciataria dentro de nuestro territorio nacional.

La gestión y revisión de las propuestas que se reciban cumplirá con una finalidad esencialmente normalizadora, cooperativa e integradora, buscando garantizar la gobernabilidad y el consenso de los contenidos de SNOMED CT con el objetivo de mejorar las versiones nacional e internacional y facilitar la interoperabilidad semántica entre los sistemas de información del Sistema Nacional de Salud (SNS) y con los sistemas sanitarios de otros países.

Este procedimiento se ha adaptado teniendo en cuenta la línea editorial y los principios de la *International Health Terminology Standards Development Organisation (IHTSDO)*<sup>2</sup>, que marcan las pautas sobre adición de nuevos contenidos en el núcleo internacional de SNOMED CT. Como referencia se han utilizado los documentos: *SNOMED CT Editorial Guidelines (SCT EG)*<sup>3</sup> y el *SNOMED CT Request Submission System*

---

<sup>1</sup> El papel de Centro Nacional de Referencia es asumido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación, Área de Sistemas Clínicos de Información.

<sup>2</sup> La IHTSDO es la organización internacional propietaria de los derechos de autor de SNOMED CT. España es país miembro de la IHTSDO desde abril del 2009.

<sup>3</sup> SNOMED Clinical Terms. Editorial Guidelines. Content Inclusion. Principles and process. Version 1.08.

– *User Manual (SCT RSS)*<sup>4</sup>. También se han revisado las líneas editoriales de otros centros nacionales de países miembros de la IHTSDO donde se asumen estas funciones con objetivos similares.

## 2. ¿Qué es la versión nacional de SNOMED CT?

La versión nacional española de SNOMED CT es una extensión de la terminología clínica SNOMED CT que se compone del resultado de la revisión y validación del núcleo internacional y de la extensión en *español de América (es-AM)*, así como de las adiciones locales incorporadas con objeto de constituir una edición en versión español de España (es-ES) para su uso y difusión dentro del SNS.

Su objetivo principal es proporcionar una herramienta terminológica que facilite la interoperabilidad semántica entre los sistemas de información del SNS.

## 3. ¿Qué contenidos pueden formar parte de SNOMED CT? Principios básicos.

No todos los términos de las Ciencias de la Salud pueden pertenecer o ser incluidos en SNOMED CT. SNOMED CT es una terminología clínica diseñada para favorecer la interoperabilidad semántica de las aplicaciones de historia clínica electrónica.

Cuatro son las premisas para que un elemento terminológico pueda formar parte de la terminología clínica: *ser comprensible, ser útil, poder relacionarse y ser reproducible*.

- SER COMPRENSIBLE.** El elemento debe tener un significado susceptible de ser comprensible de forma precisa, sin ambigüedad, por la comunidad clínica.

<sup>4</sup> SNOMED Clinical Terms. SNOMED CT Request Submission System. User Manual. January 2009.

**SER ÚTIL.** Debe ser usado en la práctica clínica, por lo tanto, se debe poder demostrar su utilidad, aportando pruebas de su existencia y justificando el beneficio de su disponibilidad para la comunicación en el ámbito de la atención de la salud.

**PODER RELACIONARSE.** El contenido debe integrarse, de forma coherente y estable, dentro de la estructura de la terminología clínica, respetando los principios básicos y editoriales de SNOMED CT.

**SER REPRODUCIBLE.** El contenido debe favorecer y mantener la interoperabilidad semántica de la información clínica. Esta capacidad depende a su vez de aplicar a los elementos de la terminología un enfoque comprensible y reproducible, para su incorporación en documentos electrónicos. No es suficiente que una persona diga o comprenda el significado propuesto, se debe demostrar que varias personas pueden comprender, interpretar y utilizar el contenido en un mismo sentido, de una misma manera, sin errores. Además, un término no debe perder significado cuando se utiliza entre sistemas heterogéneos o entre usuarios que se comunican y trabajan a distancia.

## 4. ¿Dónde remitir las propuestas?

Todas las propuestas deben ser remitidas, de acuerdo a este procedimiento, al CNR cuya dirección de correo electrónico es:

[semanticasns@msssi.es](mailto:semanticasns@msssi.es)

Indicando en el ASUNTO: *"Propuesta para revisión de contenidos en SNOMED CT"*.

En el mensaje también se deberá adjuntar toda la documentación solicitada al usuario, de acuerdo a este procedimiento, para su revisión.

## 5. Contenido de las propuestas.

Las propuestas deben realizarse siguiendo el modelo de solicitud *SCT001. Solicitud de propuestas de adición y comunicación de modificaciones de SNOMED CT<sup>5</sup>* que puede encontrarse publicado conjuntamente con este procedimiento. Deben rellenarse todos los apartados o secciones.

El modelo SCT001 se compone de las siguientes secciones:

<b>Sección 1 (hoja 1). Contacto.</b> Incluye los datos de identificación del solicitante de la propuesta.
<b>Sección 2 (hoja 2). Propuestas de adición.</b> Incluye los datos de la propuesta/s.
<b>Sección 3 (hoja 3). Propuestas de modificación.</b> Incluye los datos de la propuesta/s.
<b>Sección 4 (hoja 4). Ayuda.</b> Incluye comentarios e información adicional sobre los datos a cumplimentar en las hojas de propuestas.

El contenido de cada sección se describe en detalle en el documento Excel (SCT001) que acompaña a esta Guía de Procedimiento.

---

<sup>5</sup> Documento: SCT001\_MSSSI\_2013\_V5\_0.xls disponible en el portal del MSSSI. Profesionales. Historia Clínica Digital del SNS.

## 6. Evaluación de propuestas.

---

Todas las propuestas que sean presentadas formalmente y sean conformes al procedimiento incluido en este documento serán evaluadas por el CNR para su estudio previo. Se emitirá acuse de recibo de cada propuesta presentada, informando al solicitante del número de expediente asignado.

El CNR evaluará las propuestas, pudiendo acudir a la asistencia de otros expertos o solicitar aclaraciones al autor o autores de la propuesta, y dará respuesta fundamentada en un plazo nunca superior a 6 meses.

En el caso de las solicitudes que el CNR determine que deban ser elevadas para su inclusión en el núcleo internacional, el CNR ejecutará las actuaciones necesarias, de acuerdo a los procedimientos especificados por la IHTSDO<sup>6</sup> <sup>7</sup>. El método de respuesta de la IHTSDO y los plazos de respuesta de dicha organización quedan fuera del alcance del presente documento y procedimiento.

---

<sup>6</sup> Snomed Clinical Terms. Editorial Guidelines. Content Inclusion. Principles and process.

<sup>7</sup> Snomed Clinical Terms. Snomed Request Submission System. User Manual.



## ANEXO I. Glosario de términos.

<b>CCAA</b>	<i>Comunidades Autónomas.</i>
<b>CNR</b>	<i>Centro Nacional de Referencia para SNOMED CT, bajo la responsabilidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Subdirección General de Información Sanitaria e Innovación, Área de Sistemas Clínicos de Información.</i>
<b>Edición de SNOMED CT</b>	<i>El contenido de SNOMED CT o de una parte de la terminología (por ejemplo, una extensión) entregada a los licenciatarios en un momento en particular.</i>
<b>Edición Internacional</b>	<i>El conjunto de archivos de publicación que se presentan en una fecha específica para representar la parte del contenido de SNOMED CT que constituye la base terminológica común disponible para los Miembros y Afiliados de la IHTSDO. Actualmente esta edición se libera en 3 idiomas: inglés británico e inglés americano y una extensión en español americano.</i>
<b>Extensión</b>	<i>Una tabla de datos o conjunto de tablas de datos creados de acuerdo con las estructuras y directrices de autoría aplicables a SNOMED CT. Las extensiones son auditadas, mantenidas y distribuidas por una organización diferente a la IHTSDO. Los componentes de las extensiones se identifican con los códigos SCTID de la extensión, que están estructurados para no colisionar con otros SCTID y que pueden rastrearse hasta la organización autorizada que los originó.</i>
<b>HCDSNS</b>	<i>Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.</i>
<b>IHTSDO</b>	<i>International Health Terminology Standards Development Organisation.</i>
<b>Licenciatario</b>	<i>Entidad o persona que dispone de una licencia de SNOMED CT concedida por el Centro Nacional de Referencia para SNOMED CT.</i>
<b>MSSSI</b>	<i>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.</i>
<b>SCT001</b>	<i>Documento para la solicitud de propuestas de adición y comunicación de modificaciones de SNOMED CT.</i>
<b>SNOMED CT</b>	<i>Systematized NOmenclature of MEDicine – Clinical Terms</i>
<b>SNS</b>	<i>Sistema Nacional de Salud.</i>
<b>Versión del SNS</b>	<i>Adaptación completa de la terminología SNOMED CT a las necesidades del Sistema Nacional de Salud, incluyendo la revisión de la traducción al español de España y otros posibles derivados.</i>

## ANEXO II. Flujo para el tratamiento de solicitudes de adición y comunicación de modificaciones relacionadas con SNOMED CT.

